

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000095 - 2026 - EMILIMA - – GG

Lima, 04 de agosto del 2026

VISTO:

El Expediente N° 0014408-2026, que sustenta la emisión del acto resolutivo que rectifica el error de omisión contenido en la Resolución de Gerencia General N° 000053-2026-EMILIMA-GG, respecto a la culminación del vínculo laboral de la **ECON. MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA** en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, asimismo, EMILIMA S.A. constituye una empresa municipal que tiene por finalidad la administración y rentabilización de los inmuebles municipales, la formulación y ejecución de proyectos de Renovación Urbana por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y, la administración de Centros de Costos como el Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano (FOMUR) y el Parque de la Exposición;

Que, en materia de personal, de conformidad con el artículo quincuagésimo primero de sus Estatutos Sociales, los trabajadores de la empresa están sujetos al régimen laboral de la actividad privada. A mayor detalle, para el caso de los cargos de confianza, el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los citados Estatutos Sociales de EMILIMA S.A. precisa que el Gerente General se encuentra facultado para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000145-2025-EMILIMA-GG del 19.11.2025, se designó en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A. a la **ECON. MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA**;

Que, con Carta S/N del 29.04.2026, la **ECON. MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA** presentó ante EMILIMA S.A. su renuncia al cargo como Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A.;

Que, con fecha 30.04.2026, se emitió la Resolución de Gerencia General N° 000053-2026-EMILIMA-GG, resolviéndose en su Artículo Primero dar por concluida la designación de la referida profesional en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, considerando como último día de labores el 30.04.2026;

Que, Con Memorando N° 000223-2026-EMILIMA-GG de fecha 03.08.2026, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales proceder con la corrección del Artículo Primero de la Resolución General N° 000053-2026-EMILIMA-GG, a fin de precisar que la conclusión de la designación de la **ECON. MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA** en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas se produjo a causa de su renuncia voluntaria, conforme a lo presentado formalmente en su Carta S/N de fecha 29 de abril de 2026.

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS,

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sqd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: C49B2622."



MBPC/reg



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

establece que: *“Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;*

Que, del análisis de la Resolución de Gerencia General N° 000053-2026-EMILIMA-GG, se verifica que la renuncia voluntaria fue el hecho generador del acto resolutorio de conclusión de designación, por lo que la omisión de dicha circunstancia en la parte resolutoria debe ser subsanada con efecto retroactivo, toda vez que no altera lo sustancial del sentido de la decisión de dar por concluida la designación;

Que, mediante Informe N° 000442 - 2026 -EMILIMA– GAL del 03 de agosto de 2026, la Gerencia de Asuntos Legales, emitió opinión favorable para la elaboración del acto resolutorio de rectificación del error de omisión material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 000053-2026-EMILIMA-GG de fecha 30.04.2026;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente, al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **RECTIFICAR**, con efecto retroactivo al 30.04.2026, el error de omisión incurrido en la redacción del Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General N° 000053-2026-EMILIMA-GG de fecha 30.04.2026, el cual debe quedar redactado en los siguientes términos:

“DICE:

Artículo Primero: *Dar por concluida la designación de la Econ. Mirtha Beatriz Pisconte Cuya, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A, siendo su último día en el cargo el 30.04.2026; agradeciéndole por sus servicios prestados”*

DEBE DECIR:

Artículo Primero: *Aceptar la renuncia formulada por la **ECON. MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA**, en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A. y, en consecuencia, dar por concluida su designación en dicho cargo, agradeciéndole por los servicios prestados a la empresa; siendo su último día en el cargo el 30.04.2026.”*

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de ésta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MBPC/reg



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sqd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: C49B2622.”



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sqd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: C49B2622."

MBPC/reg



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe